

**APORTE DEL CONCEPTO ÉTICO DE LA FILOSOFÍA DE ARISTÓTELES
AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA,
EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV
ARTÍCULOS 35 AL 40**

**JESSICA BANGUERA QUIÑONEZ
LUZ MARY BARCO SINISTERRA**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
PROGRAMA DE CONTADURA PÚBLICA
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
2017**

**APORTE DEL CONCEPTO ÉTICO DE LA FILOSOFÍA DE ARISTÓTELES
AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA,
EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV
ARTÍCULOS 35 AL 40**

**JESSICA BANGUERA QUIÑONEZ
LUZ MARY BARCO SINISTERRA**

Director:
JUAN FERNANDO GUARIN ZORA

**PROYECTO MONOGRÁFICO PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
CONTADORA PÚBLICA.**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION
PROGRAMA DE CONTADURA PÚBLICA
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA
2017**

Nota de aceptación:

Firma Jurado

Firma Jurado

DEDICATORIA

A Dios.

Dedicamos este trabajo principalmente a Dios, por habernos dado la vida y permitirnos llegar a este momento tan importante de nuestra formación profesional, por darnos las fuerzas y borrar nuestros temores en los momentos donde creímos que las fuerzas se agotaban, por regalarnos una familia y amigos que hicieron que este camino fuera más fácil y llevadero.

A nuestras familias quienes por ellos somos lo que somos.

A nuestros padres por su apoyo incondicional en todo momento, por sus consejos valiosos, por sus enseñanzas y por el ejemplo de una vida llena de valores y temor a Dios, por el amor demostrado durante toda nuestras vidas, por sentirse orgullosos de que seamos sus hijas.

A nuestros hermanos y sobrinos por estar siempre presentes, acompañándonos en el cumplimiento de nuestras metas.

LUZ MARY BARCO SINISTERRA
JESSICA BANQUERA QUIÑONEZ

AGRADECIMIENTOS

Le agradezco a Dios por siempre guiarme y acompañarme a lo largo de mi vida y carrera profesional, por darme fortaleza y sabiduría en los momentos difíciles de mi vida, por regalarme una vida llena de amor, de aprendizajes y experiencias y así poderme convertir en una mejor persona que pueda servir a la sociedad, porque he aprendido que, aunque las dificultades quieran quebrantar mi fe, un milagro Dios hará otra vez.

A mi madre Alba Rosa Sinisterra y mi padre Omar Barco, que siempre me han dado su apoyo incondicional y a quienes debo este triunfo profesional, por todo su trabajo y dedicación para darme una formación integral basados en el principio de la responsabilidad, la honradez y el amor de Dios. De ellos es este triunfo y para ellos es todo mi agradecimiento.

A mis hermanos Carlos Mauricio Barco Sinisterra, Anny Lorena Barco Sinisterra y Omaris Yicela Barco Sinisterra y demás familiares por su comprensión y por sus palabras de aliento cuando más lo necesite.

A Jessica Banguera Quiñonez, mi compañera en este camino por su comprensión, paciencia, ayuda y compromiso.

A la Universidad del Valle Sede Pacífico por brindarme una formación académica de alta calidad y por contratar profesores comprometidos y con gran profesionalismo.

LUZ MARY BARCO SINISTERRA

Agradezco a Dios por ser el autor de mi vida, por ser mi padre, mi guía y mi amigo, por acompañarme en cada momento de mi existencia, por permitirme soñar con ser una excelente profesional y respaldar ese sueño dándome la oportunidad de estudiar con esfuerzo, sabiduría, fortaleza y con mucho amor, pero sobre todo por plantar en mi corazón semillas invaluable que me ayudaran a crecer cada día como persona.

A mi madre Olga Raquel Quiñonez Riascos y a mi abuela Arcesia Valencia Yoris, por el esfuerzo y dedicación que tuvieron para darme la mejor educación.

A mi esposo Erick Caicedo Cuero por su apoyo incondicional y motivarme para alcanzar este logro, a mi Hijo Danny Fernando Caicedo Banguera por ser ese motor que me impulsa a cada día ser mejor.

A mis hermanos Gueilor, Fred, Brando, Jesús y todos mis familiares que aportaron un granito de arena en este proceso.

A mi compañera Luz Mary Barco Sinisterra por aceptar ser mi acompañante en este camino.

A la Universidad del Valle y a cada uno de los Docentes que me brindaron una educación integral, a cada uno de mis compañeros que fueron una ayuda fundamental.

JESSICA BANQUERA QUIÑONEZ

CONTENIDO

	Pag
INTRODUCCIÓN	10
CAPITULO I	12
1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO	12
1.1 MARCO DE ANTECEDENTES	12
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	17
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	18
1.4.1 Objetivo General	18
1.4.2 Objetivos Específicos	18
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	19
1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS	21
1.6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	21
1.6.2 MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.6.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	22
CAPITULO II	23
2. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA FILOSÓFICA DE ARISTÓTELES	23
2.1 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA.....	23
2.2 VIDA Y OBRA DE ARISTÓTELES	25

2.3 ÉTICA EN LA FILOSOFÍA DE ARISTÓTELES	27
CAPITULO III	31
3. DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 35 AL 40.....	31
3.1 Artículo 35 de la ley 43 de 1990	32
3.2 Artículo 36 de la ley 43 de 1990	33
3.3 Artículo 37 de la ley 43 de 1990	33
3.3.1 Integridad	34
3.3.2 Objetividad	35
3.3.3 Independencia.....	35
3.3.4 Responsabilidad.....	36
3.3.5 Confidencialidad.....	36
3.3.6 Observancia de las disposiciones normativas.....	37
3.3.7 Competencia y actualización profesional	38
3.3.8 Difusión y colaboración	38
3.3.9 Respeto entre colegas.....	39
3.3.10 Conducta ética	39
3.4 Artículo 38 de la ley 43 de 1990	40
3.5 Artículo 39 de la ley 43 de 1990	40
3.6 Artículo 40 de la ley 43 de 1990	41

CAPITULO IV.....	42
4. CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO A LA LUZ DEL LA ÉTICA DE ARISTÓTELES	42
CONCLUSIÓN	46
RECOMENDACIONES.....	48
BIBLIOGRAFÍA.....	49

INTRODUCCIÓN

El hombre desde el principio de los siglos ha realizado actos que determinan su conducta, y todas estas acciones son examinadas por medio de la ciencia ética, la cual desde sus orígenes se ha encargado de estudiar el comportamiento humano o el deber ser del hombre, determinando normas de conductas consideradas como correctas y socialmente aceptadas. El buen vivir y el buen actuar son base fundamental para el bienestar social, teniendo en cuenta que el hombre es un ser social por naturaleza, se hace necesario la buena convivencia en comunidad; precisamente esa necesidad de buena convivencia, hace que se establezcan leyes que integren principios o valores teniendo presente la ética como ciencia normativa de la conducta humana. Por su parte, la ley es la norma jurídica establecida, para su cumplimiento obligatorio, independientemente de la voluntad de los gobernados, por lo que el incumplimiento o violación de la misma conlleva la imposición de una sanción. En ese sentido, podemos afirmar que la conducta humana está sujeta a los límites que señala la ley, y a los postulados socialmente aceptados que levantan en un alto estandarte la ética.¹

La ética proviene del griego "ethiké", que deriva del vocablo "ethos" (carácter, forma de ser adquirida). La ética es la parte de la filosofía que tiene por objeto la reflexión sobre la conducta moral del ser humano, lo que puede llevar a su vez, a la elaboración de teorías que permitan comprender y explicar dicha conducta.² Es por ello, que desde sus comienzos la ética ha sido objeto de estudio por parte de muchos filósofos, entre los cuales se encuentra Aristóteles, quien estableció un concepto de ética que consiste en la felicidad y la virtud como pilares de esta

¹ La prevalencia de la ética sobre la ley. [en línea] <<http://www.prensalibre.com/opinion/la-prevalencia-de-la-etica-sobre-la-ley>>. [Consultado 1 de noviembre de 2017]

² Glosario Filosófico. [en línea] <<http://www.webdianoia.com/glosario/display.php?action=view&id=124>>. [Consultado 1 de noviembre de 2017]

materia. Estos conceptos de la ética Aristotélica serán revisados y ampliados en el segundo capítulo.

El profesional contable como depositario de confianza pública debe poseer unas características especiales dentro de las cuales se encuentren una serie de elementos éticos que rijan su conducta para el buen desarrollo de su labor profesional, es precisamente la ley 43 de 1990 desde su capítulo 35 al 40 la que establece un conjunto de normas y principios éticos a los que deben ceñirse los contadores públicos. Siendo este el tema del tercer capítulo, se hará una revisión y repaso de cada uno de los principios plasmados en el código de ética del Contador Público.

Finalmente, se realizará un análisis del código de ética profesional del Contador Público a la luz de la visión filosófica de Aristóteles, dando respuesta a la interrogante principal que consiste en el aporte del concepto ético de la filosofía de Aristóteles al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos del 35 al 40.

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 MARCO DE ANTECEDENTES

Proyecto de grado presentado como requisito para obtener el título de pregrado de: Contador Público en la Universidad del Valle, en la ciudad de Buenaventura, año 2012, autores Guarín Zora Maritza Andrea y Mejía Londoño Viviana Lorena el cual tiene por título, **“APORTE DEL CONCEPTO ÉTICO DE LA FILOSOFÍA DE EMMANUEL KANT AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 35 AL 40.”**, el cual en resumen indica lo siguiente. Esta monografía se desarrolla en tres capítulos en los cuales, en el primero se describe el concepto ético de Emmanuel Kant. En el segundo capítulo abarca los artículos del 35 al 40 de la ley 43 de 1990. En el tercer capítulo examinan de forma general la moral kantiana a la luz del código de ética del contador público.³

Proyecto de grado presentado como requisito para obtener el título de pregrado de: Contador Público en la Universidad del Valle, en la ciudad de Buenaventura, año 2003, autores Molano Sánchez, Ana Cristina Y Rivas Valenzuela, Dielka Ibeth, el cual tiene por título **“COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO”**, el objetivo general del mismo era, Evaluar el comportamiento ético del profesional de contaduría pública egresado de la universidad del valle

³ GUARIN ZORA Maritza Andrea y MEJIA LONDOÑO Viviana Lorena: APORTE DEL CONCEPTO ETICO DE LA FILOSOFIA DE EMMANUEL KANT AL CODIGO DE ETICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURIA PUBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPITULO IV, ARTICULOS 35 AL 40. Buenaventura 2012. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad de Ciencias de la administración. Disponible en el catálogo en línea de la Universidad del valle: <http://opac.univalle.edu.co>

sede pacífico a partir de sus valores y principios éticos, logrando así enfatizar en aquellas debilidades y fortalezas éticas que le permitan a la institución reforzar sobre dichos principios y actitudes.

Y parte de su conclusión fue la siguiente: el contador público desarrolla la ética y los valores apropiados en situaciones prácticas y reales en otras palabras el profesional de la contaduría pública considera que los valores éticos-morales le han aportado mucho a su desarrollo tanto humano como profesional volviéndolo así una persona digna en sociedad y un profesional exitoso para lo cual considera necesario contar con valores como pautas que orienten al individuo a un comportamiento bueno, adecuado y correcto en determinadas situaciones, el contador público tiene presente el compromiso hacia la sociedad como garante de la honestidad, responsabilidad e integridad que debe poseer este como profesional.⁴

Proyecto de grado presentado como requisito para obtener el título de: Contador Público en la Universidad del Valle, en la ciudad de Buenaventura, Año 2011, autores, Mosquera Potes, Boris Francisco y Perea Mosquera, Liceth el cual tiene por título **“IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LA CONDUCTA ÉTICA PARA EL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO PERÍODO 2007-2009”** en resumen este proyecto indica : La Ley 43 de 1990 dice que se entiende por Contador Público, la persona natural que mediante la inscripción, que acredite su competencia profesional en los términos de la presente ley, está facultado para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

Es importante para abordar el tema de investigación sobre la Importancia del Principio de la Conducta Ética para el Contador Público Egresado de la

⁴ MOLANO SÁNCHEZ, Ana Cristina y RIVAS VALENZUELA, Dielka Ibeth: COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO. Buenaventura 2003. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad Ciencias de la Administración.

Universidad del Valle sede Pacífico, Realizar los conceptos de Conducta "porte o manera con que los hombres gobiernan su vida y dirigen sus acciones". Ética "parte de la filosofía que trata de las obligaciones morales del hombre y analiza el problema del bien y del mal". Actitud "postura del cuerpo humano, especialmente cuando se ha determinado por los estados anímicos. Moral" ciencia que trata del bien y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia.

El Contador Público, en su desempeño profesional debe tener como requisito ser una persona honorable, con altos grados de principios morales y éticos en el desempeño de sus funciones, a fin de que su nombre no se vea envuelto en asuntos de dudosa procedencia o manejo inexplicable.⁵

Proyecto de grado presentado como requisito para obtener el título de: Contador Público en la Universidad de Antioquia, en la ciudad de Medellín, Año 2013, autores Pinilla Bedoya Jhon y Alvarez Arroyave Johanna el cual tiene por título, **“DEL CONTADOR PUBLICO Y LA ETICA PROFESIONAL: UN DILEMA INMERSO EN UN AMBIENTE SATURADO DE CONFLICTOS MORALES”**, esta investigación tiene como idea desarrollar un artículo encaminado a la reflexión y crítica de la actitud, conducta y posición de los profesionales contables con respeto a la ética profesional manejada dentro del gremio.⁶

Proyecto de grado presentado como requisito para obtener el título de pregrado de: Contador Público en la Universidad Nacional del Cuyo, En la ciudad de mendoza, Argentina año 2011, Autores Alpentista María Denise, lasuozzi María Soledad, Merín María Gisela el cual tiene por título **LA ÉTICA PROFESIONAL Y**

⁵ Mosquera Potes, Boris Francisco y Perea Mosquera, Liceth: IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LA CONDUCTA ÉTICA PARA EL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO PERÍODO 2007-2009. Buenaventura 2011. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad Ciencias de la Administración

⁶ PINILLA BEDOYA John y ALVAREZ ARROYAVE Johanna: DEL CONTADOR PUBLICO Y LA ETICA PROFESIONAL: UN DILEMA INMERSO EN UN AMBIENTE SATURADO DE CONFLICTOS MORALES. Medellín 2013. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad de Antioquia. Facultad de ciencias de la administración. Disponible en el catálogo en línea de la universidad de Antioquia: <http://aprendeonline.udea.edu.co>

EL CONTADOR PÚBLICO”, en el cual evidencia la diferencia entre ética y moral, diversas concepciones filosóficas e invitan al profesional contable a una reflexión de optar entre lo bueno y lo malo, entre lo correcto y lo que no es.⁷

⁷ ALPENTISTA María Denisse, IASUOZZI María Soledad, MERIN María Gisela: LA ÉTICA PROFESIONAL Y EL CONTADOR PÚBLICO. Mendoza 2011. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad Nacional del Cuyo. Facultad de Ciencias económicas. Disponible en línea de la Universidad Nacional del Cuyo: <http://bdigital.uncu.edu.ar>

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ética se ha convertido en un elemento activo en la formación integral del profesional contable, ya que éste participa como responsable social adquiriendo principios y reglas de conductas para aplicarlos en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, debido a que la sociedad requiere de profesionales que ejerzan su quehacer de manera responsable, comprometida y transparente.

El profesional contable se apoya en el código de ética el cual sirve como instrumento diseñado para facilitar el cumplimiento de la norma que regula su labor profesional, dicho código está plasmado en la ley 43 de 1990 la cual nos muestra los principios éticos que rigen al profesional contable, y su aplicación permite que el contador público se muestre como depositador de Fe y confianza pública brindando las garantías laborales y morales que promuevan las condiciones para el progreso económico y el bienestar social.

Es importante evidenciar que la ética profesional también se remonta a los orígenes de la filosofía moral, basados en declaraciones normativas o juicios morales sobre lo bueno, malo, correcto, incorrecto, lo cual hace que se creen interrogantes que tienen que ver con las bases o aportes filosóficos sobre los cuales se legisló el código de ética del profesional contable en su ley 43 de 1990.

A partir de lo anterior se hace necesario abordar el concepto de ética de manera general, entendiendo que esta disciplina dicta reglas a las cuales debe someterse la conducta humana, desde las diferentes corrientes que se tomen como objeto de estudio; es por ello que la presente investigación está encaminada a examinar el concepto de ética del Filósofo Aristóteles quien introdujo una denominación de ética y poder describir a partir de los elementos que se encuentran en ella los aportes que dicha ética ha dado al código de ética del contador público emanado en la ley 43 de 1990.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Tomando como referencia lo anterior, la presente investigación se orienta a dar respuesta al siguiente interrogante:

¿Cuál es el aporte del concepto ético de la filosofía de Aristóteles al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos del 35 al 40?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Describir el aporte del concepto ético de la filosofía de Aristóteles al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40

1.4.2 Objetivos Específicos

- Describir el concepto de ética en la filosofía de Aristóteles.
- Describir el código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40.
- Exponer el concepto de ética del profesional de Contaduría Pública emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40 a la luz del concepto de la filosofía de Aristóteles.

1.5 JUSTIFICACIÓN

Realizar una investigación sobre el aporte del concepto de ética de la filosofía de Aristóteles al código de ética del profesional de contaduría pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40, resulta ser una labor interesante debido a que sirve para enriquecer el conocimiento ético que se tiene desde un punto de vista normativo a una ética que integre los componentes de un fenómeno moral que permita el ejercicio perfecto de la profesión, dándole pertinencia a los principios éticos como bases del deber ser del actuar del Contador Público.

La relevancia social surge de la importancia que tiene el profesional contable en el desarrollo social que vive la comunidad en general, el trabajo que tiene o debe desarrollar desde una ética profesional que defina la lealtad que se debe a sí mismo, a su trabajo, profesión, empresa y todo su entorno.

Las implicaciones prácticas de esta investigación proporcionan un panorama del concepto de ética como disciplina filosófica, estudiando el carácter general de las normas de conducta y de las elecciones morales concretas que mejoren la calidad del quehacer profesional, aportando juicios que permitan plantear políticas y programas para el desarrollo de su actividad y así fortalecer el concepto de ética en que se fundamenta el Contador Público.

El valor teórico de la presente investigación se plasma en los acercamientos que se realizaran al concepto de ética frente a otras posiciones que puedan enriquecer el conjunto de actitudes y valores personales y profesionales, los cuales penetren a la comunidad contable.

La utilidad teórica de esta investigación está en la oportunidad que le brindara a la comunidad contable de desplegar nuevas investigaciones con orientaciones filosóficas a la profesión contable. Por otra parte, este trabajo de investigación también beneficia a las investigadoras del mismo ya que además de ser la

presentación de este requisito para obtener el título profesional de Contador Público, otorgado por la universidad del valle, el mismo es una oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos adquiridos durante el proceso de aprendizaje en beneficio de la comunidad en general.

1.6 ASPECTOS METODOLÓGICOS

1.6.1 Tipo de Investigación

En la presente investigación se busca realizar un aporte del concepto de ética de la filosofía de Aristóteles al código de ética del profesional de contaduría pública, es por ello que este proyecto de investigación es de tipo Descriptivo porque nos permite encontrar conceptos y fenómenos que al ser analizados minuciosamente se puedan establecer relaciones entre conceptos, y así describir el carácter de las mismas para lograr conclusiones.

1.6.2 Método de la Investigación

En esta investigación se utilizará el método cualitativo el cual nos permite recoger, interpretar y analizar las relaciones de significado que se producen en este estudio; empleando especialmente el diseño documental ya que este implica la recolección de información de diversas fuentes como textos históricos y estudios registrados por otros investigadores.

Por otra parte, esta investigación se denomina no experimental, la cual se basa en observar los fenómenos tal y como se dan en el contexto, permitiendo llegar a un análisis.

1.6.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para elaborar esta investigación se hará una revisión bibliográfica de los libros de Aristóteles *Ética a Nicómaco* y *Ética a Eudemo* y otras fuentes de documentos que nos permitan describir la ética de Aristóteles, del mismo modo se describirá el código de ética del contador público emanado en la ley 43 de 1990 en sus artículos del 35 al 40, reconociendo en los principios de ética del Contador público el concepto de ética de Aristóteles y así poder describir el aporte del concepto de la ética de Aristóteles al código de ética del Profesional Contable.

CAPITULO II

2. DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA DESDE LA PERSPECTIVA FILOSÓFICA DE ARISTÓTELES

2.1 HISTORIA Y EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ÉTICA

La ética ha sido un tema de estudio desde el principio de la humanidad, ya que desde todos los tiempos el hombre ha buscado la forma de identificar lo bueno, lo justo y lo malo, para de esta manera comportarse en comunidad, por lo que se han definido principios y normas que plasman las conductas y actos que son considerados en su momento como correcto, de igual forma se han diseñado castigos para quienes infrinjan estas normas. El acercamiento a la ética como la conocemos hoy en día nace del pensamiento de los filósofos griegos los cuales teorizaron mucho sobre la conducta humana.

“El término ética se deriva de la raíz griega ethos que significa lugar o morada; y es por ello que se puede afirmar que la morada del hombre es el ser; la ética entonces es la ciencia filosófica encargada de estudiar y reflexionar sobre la moral”⁸ y la moral tiene un carácter humano y social; es así como la ética estudia el comportamiento moral del ser humano en la sociedad.

Por otra parte, en el diccionario de la Real academia española se encuentra la descripción del concepto de ética como *“Conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida. Ética profesional, cívica, deportiva”, “Parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores”*.⁹

⁸ Guisan, Esperanza. Introducción a la ética. Ed. Cátedra. Madrid 1995

⁹ Diccionario Real Academia Española. [en línea] <<http://dle.rae.es/?id=H3y8ljj|H3yay0R>>. [Consultado 20/10/2017]

Diversos autores a través del tiempo han dado diferentes conceptos para la ética, el autor Alasdair MacIntyre, en su libro “Historia de la ética” hace un recuento histórico sobre los estudios y pensamientos de grandes personajes de la historia sobre la ética. Empezando por los griegos y su primer exponente Sócrates, quien consideraba que *“La ética de un hombre consiste en su buena actuación en cuanto hombre. Actuar bien como hombre en una ciudad estado es tener éxito como ciudadano.”*¹⁰

Por otra parte, el pensamiento de Platón es que el alma humana está compuesta por tres elementos que son Intelecto, voluntad y emoción. En este recorrido histórico no puede faltar Aristóteles quien consideraba que la ética tiene un fin que se resume en la búsqueda de la felicidad, lo cual puede tener diferentes significados; para unos la felicidad consiste en los placeres, riquezas, pero los hombres que buscan su desarrollo como persona encuentran la felicidad en el ejercicio de toda actividad que realicen.

Después de los filósofos griegos y con la aparición del cristianismo el hombre concibe lo bueno y lo malo en relación con Dios es decir lo que el hombre es y debe ser, se define en relación con el ser supremo creador del universo y de todo cuanto lo habita ya que el hombre al ser creado por Dios toda su conducta debe apuntar a Él.

Es importante tener claridad que el objeto de estudio de la ética no es toda la *conducta humana*, pues existen otras ciencias que comparten ese análisis: Psicología, Sociología, Derecho, etc. Lo que diferencia a la ética de las otras disciplinas es su visión: su análisis se centra en la valoración de los actos humanos.

¹⁰ MacIntyre, Alasdair. Historia de la ética. Ediciones Paidós Madrid 1991. p. 64.

Al respecto Adolfo Sánchez Vázquez apunta: “*su objeto de estudio lo constituye un tipo de actos humanos: los actos conscientes y voluntarios de los individuos que afectan a otros, a determinados grupos sociales, o a la sociedad en conjunto*”.¹¹

La Ética se considera como una ciencia práctica y normativa que estudia el comportamiento de los hombres, que conviven socialmente bajo una serie de normas que le permiten ordenar sus actuaciones y que el mismo grupo social ha establecido y estas las ha instaurado en función de delimitar las competencias y actuaciones de cada uno de los miembros que conforman un grupo social determinado.

2.2 VIDA Y OBRA DE ARISTÓTELES

Aristóteles (384-322 a.C.), filósofo y científico griego, señalado, junto a Platón y Sócrates, como uno de los pensadores más destacados de la antigua filosofía griega y probablemente el más relevante en la agrupación de toda la filosofía occidental.¹²

Aristóteles no es ateniense de origen, sino natural de Estagira, en la costa tracia, donde nació en 384. Su padre era médico de cabecera del rey macedónico Amintas. A los 18 años entra a formar parte de la Academia y en ella permanece por espacio de 20 años hasta la muerte de Platón. En vida profesó alta estima a su maestro. En la elegía que le dedicó a su muerte, habla de la amistad que unió a ambos y afirma que Platón fue un hombre de tal grandeza que sólo podrá elogiarle quien sea digno de él.¹³

¹¹ Sánchez Vázquez, Adolfo (1969). *Ética*. Ed. Crítica. Barcelona. 1981

¹² Vida y Obra de Aristóteles. [en línea] <<http://www.escuelapedia.com/vida-y-obra-de-aristoteles>>. [Consultado 19 de octubre de 2017]

¹³ HIRSCHBERGER, Johannes. Historia de la Filosofía Tomo I, Antigüedad, Edad media y Renacimiento. Barcelona: Editorial Herder SA 1954. P.146.

Aristóteles queda huérfano de padre y madre cuando es todavía niño. Lo cuidó un pariente llamado Proxeno. Más tarde Aristóteles adoptó a Nicanor, un hijo de su protector. Posiblemente estas circunstancias de su infancia influyeran en el carácter profundamente familiar de que habría de dar muestras Aristóteles ya hombre.¹⁴

Aristóteles escribió cerca de 200 tratados, sobre una enorme variedad de temas, entre ellos: lógica, metafísica, filosofía de la ciencia, ética, filosofía política, estética, retórica, física, astronomía y biología. Aristóteles es reconocido como el padre fundador de la lógica y de la biología, pues si bien existen reflexiones y escritos previos sobre ambas materias, es en el trabajo de Aristóteles, donde se encuentran las primeras investigaciones sistemáticas al respecto.¹⁵

De lo escrito por Aristóteles, mucho se perdió. Se distinguen modos de publicación en los escritos que Aristóteles, como los que dedico a la publicidad, los llamados escritos “exotéricos” y los no destinados a la publicidad escritos “acromáticos”, también dichos “esotéricos” o didácticos. Los primeros estaban destinados al gran público, eran obras literarias, artísticas por la mayor parte de diálogos del periodo juvenil. Los segundos eran apuntes de clases redactados en Asos y en el Liceo.¹⁶

Escritos éticos y políticos: Ética a Nicómaco, ética sistemática de 10 libros, publicada por el hijo de Aristóteles que le ha dado el nombre, Política, 8 libros con las ideas sociológicas, políticas y jurídicas de Aristóteles, Constitución de Atenas, la única conservada de 158 constituciones políticas que hizo compilar Aristóteles; no fue descubierto este escrito hasta 1891. La Ética Edumenmia y la Magna Moralia pueden ser, la primera, la primitiva ética aristotélica y la segunda, escritos postaristotelicos.¹⁷

¹⁴ Vida y Obra de Aristóteles. [en línea] <<http://www.escuelapedia.com/vida-y-obra-de-aristoteles>>. [Consultado 19 de octubre de 2017].

¹⁵ Ibid. [Consultado 20 de octubre de 2017].

¹⁶ HIRSCHBERGER, Op. cit., p.147

¹⁷ Ibid., p. 48.

2.3 ÉTICA EN LA FILOSOFÍA DE ARISTÓTELES

En este aparte se expone desde una perspectiva filosófica los postulados que en materia de moral y/o ética formulo el filósofo Aristóteles (384 – 322); con el fin de establecer los fundamentos conceptuales sobre los que se desarrollará el presente trabajo.

La ética es una ciencia en la que el nombre de Aristóteles quedo marcado para la historia, y al igual que otros pensadores se cuestiona en que consiste la esencia del bien, para lo cual valora opiniones de otros dadas sobre el tema, Aristóteles cuestiona que la felicidad este dada en el placer y el gozo *“pues esto estaría también al alcance de los animales y nuestro bien no pasaría de un bien corpóreo”*¹⁸. Siendo así Aristóteles, expone la esencia de la felicidad y el bien moral en la perfecta actuación del hombre según la actividad que este desempeñe. *“cada cosa, sobre todo cada instrumento, tiene su peculiar ser y sentido; cuando llena su misión y cumple su cometido, entonces es buena. Igual ocurre en el hombre si se comporta según su naturaleza y cumple los cometidos fundados en su esencia, llenando así el sentido de su ser, le llamamos bueno y al mismo tiempo dichoso”*.¹⁹

La ética de Aristóteles, es una ética de la felicidad, de igual forma es una ética de la virtud ya que ésta es el medio por excelencia para alcanzar la felicidad.

Un punto importante a tener en cuenta, es que el bien se deriva de la ciencia soberana, de la ciencia más fundamental de todas; y esta es precisamente la ciencia política. Ella es, en efecto, la que determina cuáles son las ciencias indispensables para la existencia de los Estados, cuáles son las que los ciudadanos deben aprender, y hasta qué grado deban poseerlas. Además, es preciso observar, que las ciencias más estimadas están subordinadas a la Política; como la ciencia militar, ciencia administrativa y la Retórica. Como ella se sirve de todas las ciencias prácticas y prescribe también en nombre de la ley lo que se debe hacer y lo que se

¹⁸ HIRSCHBERGER, Johannes, Historia de la Filosofía Tomo I. p. 202.

¹⁹ Ibid., p. 202.

debe evitar, podría decirse, que su fin abraza los fines diversos de todas las demás ciencias; y por consiguiente el de la política será el verdadero bien, el bien supremo del hombre.²⁰

Un fin perfecto es aquel que una vez conseguido no se siente ninguna necesidad por otra cosa, por lo tanto, el bien mayor de la humanidad es la felicidad, pues una vez conseguida no se siente otro deseo. La felicidad es entonces la suma de todos los bienes, se identifica con el bien vivir y bien obrar y tiene una relación directa con la acción y no sólo con la posesión. Para la consecución de la felicidad son necesarias la virtud, la prudencia y el placer.

Las virtudes se encuentran en el alma y ésta se divide en dos partes: racional e irracional. En la parte racional radican: la prudencia, la astucia y presencia de ánimo, la sabiduría, la formación o educabilidad, la memoria y otras cosas del mismo género. Y en la parte irracional radica lo que llamamos las virtudes, la templanza, la justicia, la fortaleza todas arraigadas en el carácter. Las virtudes pueden destruirse por exceso o por defecto y, por lo tanto, para conservarlas es necesario hacer un uso moderado de cada una de las acciones que las afectan. Al referirse a la virtud ética, Aristóteles plantea lo siguiente: *“la ética proviene de la palabra ethos que significa costumbre o hábito; luego, la virtud ética se da por habituación.”*²¹

Por lo tanto, se entiende que las virtudes se originan de forma natural en los seres humanos, es decir, son consecuencia de las costumbres y por lo mismo estas pueden ser alteradas y/o mejoradas en cualquier momento de la vida. Las virtudes se adquieren a través de su uso, a diferencia de los sentidos que primero se poseen y luego son usados.

²⁰ Aristóteles. Ética a Nicómaco. Fundación el Libro Total Libro I Pág. 8. Disponible en línea <https://www.ellibrototal.com/ltotal>

²¹ Aristóteles. Ética a Nicómaco, Citado por, PAZ ECHAVARRÍA Paola Andrea, Los códigos de ética profesional. Una visión filosófica. P. 92.

Existen dos grandes obras sobre ética atribuidas a Aristóteles: la *Ética a Nicómaco* y la *Ética Eudemia*.

La *Ética a Nicómaco*, se considera como el primer tratado sistemático sobre ética Aristóteles, donde sostiene que la virtud nos ayuda a buscar la felicidad y esa es la base de la ética.

La obra sobre la *Ética a Nicómaco* se observa la frase "*Todas las artes y todas las investigaciones, e igualmente todas las acciones Y proyectos, parecen tender a un bien; por eso se ha definido correctamente el bien como aquello hacia lo que tienden todas las cosas*".²² Por eso surge la inquietud sobre cuál es ese fin o bien último que debemos buscar, es importante mencionar que Aristóteles fue discípulo de Platón, y es este el primero que escribe sistemáticamente tratados de *Ética*, Aristóteles expresaba en sus ideas que "*somos lo que hacemos*"²³, él se alejó del mundo de las ideas de Platón, se encaminó en que la primera búsqueda del hombre debe ser la felicidad.

La *Ética Nicomaquea* es un análisis de la relación del carácter y la inteligencia con la felicidad. Aristóteles distinguía dos tipos de "virtud" o excelencia humana: moral e intelectual. La virtud moral surge de los hábitos y siempre está entre dos extremos de lo correcto y lo incorrecto, la virtud intelectual va más allá y es desarrollada por quienes aspiran a tener sabiduría para su vida.

Aunque la teoría ética de Aristóteles se basa en alcanzar la felicidad, se debe determinar cómo alcanzar la misma o que procesos hay que seguir para ir construyendo un esquema para lograr las metas planteadas. Se debe buscar cómo obtener felicidad en el paso por la vida, sea en el desarrollo de la profesión o en lo personal esta búsqueda debe estar enfocada hacia el desarrollo de las virtudes, que permitan vivir sanamente en comunidad.

²² Aristóteles. *Ética a Nicómaco*, citado por, MACLNTYRE, Alasdair. HISTORIA DE LA ETICA. p 64.

²³ Ibid. p.64.

La obra sobre la ética a Eudemo, es un texto similar a la ética a Nicómaco pues en ambos escritos el autor expone la felicidad como fin último del hombre e indica que todo individuo para encaminarse bien en la vida debe tener un objetivo especial para alcanzar. Y fijar su atención en el objeto que ha escogido, por lo tanto, referir a él todas las acciones que ejecuta. ²⁴

²⁴ Aristóteles. Ética a Nicómaco. Fundación el Libro Total Libro I Pág. 8. Disponible en línea <https://www.ellibrototal.com/total>.

CAPITULO III

3. DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 35 AL 40

El Contador Público en el ejercicio de su profesión tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información sobre las organizaciones a los distintos agentes de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socioeconómicos, a fin de producir información que permita la efectiva y oportuna toma de decisiones.

Como lo considera el escritor y contador Alatrística Gironzini, Miguel Ángel²⁵, *la ética profesional es el conjunto de normas que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades profesionales*. Siendo la Contaduría Pública una de las profesiones más relevantes en el campo empresarial, debe tener su propio Código de Ética, el contador público debe orientar todos sus actos, como en su vida privada, por valores morales y principios éticos para desarrollar su profesión con dedicación y responsabilidad. Es decir, el conocimiento y aplicación de lo descrito en el Código de Ética Profesional del Contador Público ley 43 de 1990, en su capítulo IV, es de vital importancia en su desempeño profesional.

El Código de Ética Profesional del Contador Público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contabilidad, teniendo en cuenta el carácter científico y humanista de la misma, esta debe estar orientada en su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo al desarrollo económico y social general.

²⁵ Ética y Contabilidad. [en línea] < <http://miguelalatrística.blogspot.com.co>>. [Consultado 20 de mayo de 2017]

3.1 Artículo 35 de la ley 43 de 1990

“Las siguientes declaraciones de principios constituyen el fundamento esencial para el desarrollo de las normas sobre ética de la contaduría pública: La contaduría pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basan las decisiones de los empresarios, inversionistas, acreedores, demás terceros interesados y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos. El contador público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado.

El contador público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado. La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituyen su esencia espiritual. El ejercicio de la contaduría pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.”

Este artículo expone el deber ser, del ejercicio profesional de la actividad del Contador Público el cual es “(...) satisfacer necesidades de la sociedad (...)” ya que “(...) Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado (...)”.

3.2 Artículo 36 de la ley 43 de 1990

La sociedad en general y las empresas en particular son unidades económicas sometidas a variadas influencias externas; el Contador Público en el desarrollo de su actividad profesional deberá utilizar en cada caso los métodos de análisis y evaluación más apropiados para la situación que se presenta, dentro de los lineamientos dados por la profesión y podrá, además, recurrir a especialistas de disciplinas diferentes a la Contaduría Pública y a la utilización de todos los elementos que las ciencias y la técnica pone a su disposición.

En este aparte de la ley se deja claro que al ser las empresas como la sociedad en general diferentes, el contador en el desarrollo de su profesión debe buscar el mejor método aplicable a dicho ente económico en determinada situación, es decir, los métodos a utilizar para resolver cuestionamientos en una empresa, deben ser acordes y aplicables con el tema a resolver, no es imperativo que la resolución de problemas de las diferentes empresas sea de la misma forma, además se le da libertad al contador de apoyarse en otras profesiones para tomar la mejor decisión en cada situación.

3.3 Artículo 37 de la ley 43 de 1990

En consecuencia, el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean estas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado, observando en todos los casos, los siguientes principios básicos de ética profesional:

1. Integridad
2. Objetividad

3. Independencia
4. Responsabilidad
5. Confidencialidad
6. Observaciones de las disposiciones normativas.
7. Competencia y actualización profesional.
8. Difusión y colaboración
9. Respeto entre colegas.
10. Conducta ética.

Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión. Los principios de ética anteriormente enunciados son aplicables a todo Contador Público por el solo hecho de serlo, sin importar la índole de su actividad o la especialidad que cultive, tanto en el ejercicio independiente o cuando actúe como funcionario o empleado de instituciones públicas o privadas, en cuanto sean compatibles con sus funciones.

La explicación de los principios básicos de la ética profesional es la siguiente:

3.3.1 Integridad

El Contador Público deberá mantener incólume su integridad moral, cualquiera que fuere el campo de su actuación en el ejercicio profesional. Conforme a esto, se espera de él rectitud, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad, en cualquier circunstancia.

Dentro de este mismo principio quedan comprendidos otros conceptos afines que, sin requerir una mención o reglamentación expresa, puedan tener relación

con las normas de actuación profesional establecidas. Tales conceptos pudieran ser los de conciencia moral, lealtad en los distintos planos, veracidad como reflejo de una realidad incontestable, justicia y equidad con apoyo en el derecho positivo.

Este principio indica que el contador en el desarrollo de su profesión debe ser intachable, recto, justo entre otros valores como la lealtad y veracidad.

3.3.2 Objetividad

La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

La objetividad representa para los contadores, la capacidad de mantener una actitud neutral, libre de todo sesgo, para tratar todos los asuntos que queden bajo su análisis y estudio en el desarrollo de la profesión contable.

3.3.3 Independencia

En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

La independencia mental como principio es muy importante en la normativa del contador público, ya que es la base fundamental de la confianza en el trabajo realizado, sin embargo es uno de los principios de más difícil aplicación, por aspectos de orden afectivo, intereses económicos, labores, subordinación,

búsqueda de permanencia y continuidad contractual y/o laboral, son entre otras, algunas de las causas que dan origen a la ausencia de independencia mental en el ejercicio profesional de los contadores, y que hacen que estos se encuentren impedidos para emitir un dictamen de carácter objetivo.

3.3.4 Responsabilidad

Sin perjuicio de reconocer que la responsabilidad, como principio de la ética profesional, se encuentra implícitamente comprendida en todas y cada una de las normas de ética y reglas de conducta del Contador Público, es conveniente y justificada su mención expresa como principio para todos los niveles de la actividad contable. En efecto, de ella fluye la necesidad de la sanción, cuyo reconocimiento en normas de ética, promueve la confianza de los usuarios de los servicios del Contador Público, compromete indiscutiblemente la capacidad calificada, requerida por el bien común de la profesión.

La labor desempeñada por los contadores públicos, tiene un marco de responsabilidades que deben cumplirse para que su trabajo sea realizado de forma satisfactoria y las mismas deben estar enmarcadas en el ejercicio de los demás principios éticos, es tan importante este principio que los legisladores en su momento lo separaron de los demás a pesar de que el cumplimiento de los otros lleva implícito el cumplimiento de este.

3.3.5 Confidencialidad

La relación del Contador Público con el usuario de sus servicios es el elemento primordial en la práctica profesional. Para que dicha relación tenga pleno éxito debe fundarse en un compromiso responsable, leal y auténtico, el cual impone la más estricta reserva profesional.

La reserva para el Contador Público, implica el compromiso de no revelar ninguna información confidencial obtenida durante su desempeño profesional, excepto si el cliente lo permita, por requerimiento de un juez o alguna entidad gubernamental o de vigilancia de dicha entidad o de la profesión contable.

3.3.6 Observancia de las disposiciones normativas.

El Contador Público deberá realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado (y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública) aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos. Además, deberá observar las recomendaciones recibidas de sus clientes o de los funcionarios competentes del ente que requiere sus servicios, siempre que éstos sean compatibles con los principios de integridad, objetividad e independencia, así como con los demás principios y normas de ética y reglas formales de conducta y actuación aplicables en las circunstancias. Nota Jurisprudencial. La Corte Constitucional en sentencia C 530 de 2000 declaró inexecutable la expresión "y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública", contenida en este artículo.

Este principio hace referencia a que el contador público debe ceñirse a las normas establecidas por los organismos asignados para su vigilancia y control, cumpliendo de manera conveniente lo establecido por la ley; del mismo modo debe tener en cuenta las recomendaciones de sus clientes ya que estos son parte importante de su actividad profesional, teniendo claro que estas recomendaciones no pueden ir en contra de los principios éticos los cuales deben primar en su actuar profesional.

3.3.7 Competencia y actualización profesional

El Contador Público sólo deberá contratar trabajos para lo cual él o sus asociados o colaboradores cuenten con las capacidades e idoneidad necesaria para que los servicios comprometidos se realicen en forma eficaz y satisfactoria. Igualmente, el Contador Público, mientras se mantenga en ejercicio activo, deberá considerarse permanentemente obligado a actualizar los conocimientos necesarios para su actuación profesional especialmente aquéllos requeridos por el bien común y los imperativos del progreso social y económico.

Este principio enseña que el contador público debe aceptar trabajos que estén dentro de sus capacidades debido a que esto implica su buena labor profesional y la fe pública que deposita en cada tarea realizada, además debe mantenerse en constante actualización de su conocimiento profesional estando acorde a los progresos de la técnica y desarrollo social, y así poder cumplir con sus compromisos de manera eficiente y satisfactoria.

3.3.8 Difusión y colaboración

El Contador Público tiene la obligación de contribuir, de acuerdo con sus posibilidades personales, al desarrollo, superación y dignificación de la profesión, tanto a nivel institucional como en cualquier otro campo, que, como los de la difusión o de la docencia, le sean asequibles. Cuando quiera que sea llamado a dirigir instituciones para la enseñanza de la Contaduría Pública o a regentar cátedras en las mismas, se someterá a las normas legales y reglamentarias sobre la materia, así como a los principios y normas de la profesión y a la ética profesional. Este principio de colaboración constituye el imperativo social profesional.

Este principio nos muestra que el Contador Público puede realizar tareas específicas que vayan acorde a su profesión de acuerdo a sus posibilidades

personales como la docencia y la difusión la cual se comprende como una labor especial que compromete al profesional contable a crear una comunidad de constructores con el fin de realizar acciones en pro de la profesión y los colegas; contribuyendo al desarrollo, superación y dignificación de la Contaduría Pública.

3.3.9 Respeto entre colegas

El Contador Público debe tener siempre presente que la sinceridad, la buena fe y la lealtad para con sus colegas son condiciones básicas para el ejercicio libre y honesto de la profesión y para convivencia pacífica, amistosa y cordial de sus miembros.

Este principio indica que debe existir una buena relación entre colegas que dé como resultado una convivencia pacífica basada en la sinceridad, la buena fe y la lealtad las cuales son condiciones básicas para el ejercicio honesto y libre de la profesión.

3.3.10 Conducta ética

El Contador Público deberá abstenerse de realizar cualquier acto que pueda afectar negativamente la buena reputación o repercutir en alguna forma en descrédito de la profesión, tomando en cuenta que, por la función social que implica el ejercicio de su profesión, está obligado a sujetar su conducta pública y privada a los más elevados preceptos de la moral universal.

La conducta ética como último principio del contador señala que el profesional debe tener un comportamiento impecable, absteniéndose de cometer actos que denigren su reputación y que puedan repercutir en la profesión. En el principio de conducta ética el profesional contable debe integrar cada uno de los principios explicados anteriormente y tenerlos presente en el momento de realizar cualquier acto

cuidando así su imagen, debido a la función social que implica el ejercicio de su profesión.

3.4 Artículo 38 de la ley 43 de 1990

El Contador Público es auxiliar de la justicia en los casos que señala la ley, como perito expresamente designado para ello. También en esta condición el Contador Público cumplirá su deber teniendo en cuenta las altas miras de su profesión, la importancia de la tarea que la sociedad le encomienda como experto y la búsqueda de la verdad en forma totalmente objetiva.

El contador publico es un representante importante en la búsqueda de la verdad objetiva de su profesión, debido a que éste cuenta con la capacidad y el conocimiento técnico y normativo que le permite ser perito si en un momento dado la ley lo designa para ello; también el profesional contable tendrá claro la importancia de su profesión cumpliendo su deber de forma efectiva.

3.5 Artículo 39 de la ley 43 de 1990

El Contador Público tiene derecho a recibir remuneración por su trabajo y por el que ejecutan las personas bajo su supervisión y responsabilidad. Dicha remuneración constituye su medio normal de subsistencia y de contraprestación para el personal a su servicio.

El profesional contable tendrá derecho a recibir remuneración por la prestación del servicio de su profesión, de igual manera las personas que le ayudan a cumplir con su labor profesional; es importante evidenciar que la contaduría publica juega un papel relevante tanto en la economía nacional como en cada una de las empresas a nivel independiente, es por ello la importancia que el contador publico se sienta satisfecho ejerciendo su labor y a gusto con la contraprestación recibida.

3.6 Artículo 40 de la ley 43 de 1990

Los principios éticos que rigen la conducta profesional de los Contadores Públicos no se diferencian sustancialmente de los que regulan la de otros miembros de la sociedad. Se distingue sí por las implicaciones sociales anteriormente indicadas.

Se entiende entonces que los principios éticos que rigen el actuar profesional contable no difieren de los del resto de la sociedad, pero dichos principios deben de reconocerse de manera permanente en el actuar del contador público debido a la gran responsabilidad social que implica el ejercicio de la profesión.

La presente Ley comprende el conjunto de normas permanentes sobre ética a que deben ceñirse los Contadores Públicos inscritos ante la Junta Central de Contadores en el ejercicio de las funciones propias de la Contaduría Pública establecidas por las leyes y sus reglamentos.

CAPITULO IV

4. CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO A LA LUZ DEL LA ÉTICA DE ARISTÓTELES

Lo que se pretende de manera general en este trabajo es exponer el código de ética ya descrito en el capítulo anterior desde la perspectiva filosófica de la ética de Aristóteles, analizando de forma global si las concepciones éticas Aristotélicas las cuales se fundamentan en la felicidad caracterizada por el bien y la virtud, Participan en el código de ética del profesional contable.

Para Aristóteles lo esencial de la ética es el bien, y en sus escritos establece una relación entre el bien y la felicidad como algo que todos buscan *“El bien es el fin de todas las acciones del hombre”*²⁶, *“La felicidad es el fin último de todos los actos del hombre; es independiente y perfecta”*²⁷. Bajo esta lógica se puede afirmar que toda actividad apunta hacia un bien, entonces la felicidad debe de ser también un bien.

La ley 43 de 1990 como carta magna del profesional contable, está determinada a servir como norma de comportamiento orientando la función social que desempeña el Contador Público, promoviendo las conductas para el progreso económico y bienestar de la sociedad como lo señala en su Capítulo IV artículo 35 *“La Contaduría Pública es una profesión que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad; del mismo modo afirma que “El ejercicio de la Contaduría Pública implica una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de éstos entre sí.”*²⁸

Aristóteles en su libro *Ética a Nicómaco* inicia afirmando que *“El bien es el fin de todas las acciones del hombre. Todas las artes, todas las indagaciones metódicas*

²⁶ Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Fundación el Libro Total Libro I. p.5. Disponible en línea <https://www.ellibrototal.com/ltotal>.

²⁷ *Ibíd.*, p.30

²⁸ Ley 43 de 1990 Capítulo IV, Artículo 35.

*del espíritu, lo mismo que todos nuestros actos y todas nuestras determinaciones morales, tienen al parecer siempre por mira algún bien que deseamos conseguir; y por esta razón ha sido exactamente definido el bien, cuando se ha dicho, que es el objeto de todas nuestras aspiraciones*²⁹.

Desde esta lógica se entiende por bien el valor que se les otorga a las acciones del hombre, siendo una disposición natural a conseguir lo deseable, motivado por el entorno, las personas y por uno mismo. Además, se puede decir que el bien es una fusión de buenas acciones que defienden lo bueno para el propio individuo, o para terceros, o para una causa, o para la sociedad en general.

Con base en lo anterior se determina que el bien como primera característica de la felicidad se cumple en el código de ética del Profesional Contable, teniendo en cuenta que el objetivo general de la norma apunta al bien social y económico del ejercicio de la profesión.

Examinaremos ahora la virtud teniendo en cuenta que ésta es el componente de la felicidad, *“la virtud es la que constituye la verdadera felicidad”*³⁰, la virtud ayuda a que el hombre se comporte bien en toda circunstancia, le ayuda a hacer lo bueno de manera completa y verdadera. El código de ética del Contador Público le entrega al profesional unas directrices que le ayudaran a actuar de manera correcta en el desarrollo de su actividad profesional mediante unos principios específicos que deben practicarse de forma constante, *Aristóteles* sostiene que *“las virtudes no existen en nosotros por la sola acción de la naturaleza, ni tampoco contra las leyes de la misma; sino que la naturaleza nos ha hecho susceptibles de ellas, y el hábito es el que las desenvuelve y las perfecciona en nosotros”*³¹

Ahora bien, *Aristóteles* enseña que las virtudes se encuentran en el alma que no vienen directamente del conocimiento, sino que requieren del hábito *“Hay tres*

²⁹ *Aristóteles*. *Ética a Nicómaco*. Fundación el Libro Total Libro I. p. 5. Disponible en línea <https://www.ellibrototal.com/ltotal>.

³⁰ *Ibid.* p. 56.

³¹ *Ibid.*, p. 80.

elementos principales en el alma: las pasiones, las facultades y los hábitos. Definición de las pasiones y de las facultades. –Las virtudes y los vicios no son pasiones; tampoco son facultades; son hábitos.³², y que a su vez estos hábitos son cualidades adquiridas “Como en el alma no hay más que tres elementos: las pasiones o afecciones, las facultades y las cualidades adquiridas o hábitos, es preciso que la virtud sea una de estas tres cosas”³³.

El Diccionario de la Real Academia Española define el hábito como un “Modo especial de proceder o conducirse adquirido por repetición de actos iguales o semejantes”³⁴, desde este raciocinio se entiende que los hábitos pueden apuntar tanto a lo bueno como a lo malo (cualidades o vicios) pero la ética de Aristóteles se inclina hacia la virtud moral la cual hace bueno al ser humano y le hace cumplir bien su actividad característica “*las cualidades sólo provienen de la repetición frecuente de los mismos actos. He aquí cómo es preciso dedicarse escrupulosamente a practicar solamente actos de cierto género; porque las cualidades se forman según las diferencias mismas de estos actos y siguen su naturaleza*”³⁵.

El contador público posee una serie de cualidades que atañen directamente a la conciencia e integran el cumulo de valores intangibles, los cuales deben desarrollarse con particular empeño; “*La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituye su esencia espiritual*”³⁶, dentro de esas cualidades que lo caracterizan se encuentran los siguientes principios éticos plasmados en la ley 43 de 1990 como son: *Integridad, Objetividad, Independencia, Responsabilidad Confidencialidad, Observaciones de las disposiciones*

³² Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Fundación el Libro Total Libro II. p.99. Disponible en línea <https://www.ellibrototal.com/ltotal>.

³³ Ibid. p. 99

³⁴ Diccionario Real Academia Española. [en línea] < <http://dle.rae.es/?id=Jvcxrl0>>. [Consultado 20 de octubre de 2017]

³⁵ Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Fundación el Libro Total Libro II. p. 83. Disponible en línea <https://www.ellibrototal.com/ltotal>.

³⁶ Ley 43 de 1990 Capítulo IV artículo 36.

normativas, Competencia y actualización profesional, Difusión y colaboración, Respeto entre colegas y Conducta ética.

El artículo 37 revela que *“Los anteriores principios básicos deberán ser aplicados por el Contador Público tanto en el trabajo más sencillo como en el más complejo, sin ninguna excepción. De esta manera, contribuirá al desarrollo de la Contaduría Pública a través de la práctica cotidiana de su profesión”*³⁷. Desde esta razón se entiende que el código de ética exige al profesional contable la constante práctica de los principios éticos convirtiéndolos en cualidades adquiridas o hábitos para el desarrollo de su actividad profesional, y esta a su vez confirma el pensamiento de Aristóteles *“De igual modo se hace uno justo, practicando la justicia; sabio, cultivando la sabiduría; valiente, ejercitando el valor. Lo que pasa en el gobierno de los Estados lo prueba bien: los legisladores sólo hacen virtuosos a los ciudadanos habituándolos a serlo. Tal es ciertamente el deseo fijo de todo legislador. Los que no desempeñan como deben esta tarea, faltan al objeto que se proponen; y esta es precisamente la diferencia que separa un gobierno bueno de uno malo”*³⁸.

Con base en lo anterior se comprueba que la virtud como componente de la felicidad está inmersa en el código de ética del profesional contable, comprendiendo que la ley 43 de 1990 diseñó unos principios éticos que deben habituarse en el actuar del contador público y así convertirse en cualidades adquiridas que ayuden a contribuir al buen desarrollo de su profesión.

³⁷ Ley 43 de 1990 Capítulo IV artículo 37.

³⁸ Aristóteles. *Ética a Nicómaco*. Fundación el Libro Total Libro II. p.81. Disponible en línea <https://www.ellibrototal.com/ltotal>.

CONCLUSIONES

El presente trabajo de investigación está enmarcado en la descripción del aporte del concepto ético de la filosofía de Aristóteles al código de ética del profesional de Contaduría Pública, emanado en la ley 43 de 1990, en su capítulo IV, artículos 35 al 40. El Contador Público, como actor de la economía con responsabilidad social y pública, debe encuadrar sus actos libres en concordancia a una norma de conducta que regule su profesión, la cual sirve de guía para cumplir su deber de velar por los intereses económicos de la comunidad en general.

Los antecedentes mostraron que han sido varias las investigaciones que se han realizado sobre la ética en la profesión de Contaduría Pública, aunque han sido pocas las dedicadas a investigar de forma precisa los aportes éticos de diferentes filósofos al desarrollo del código de ética del Contador Público.

Describir un concepto de ética desde cualquier perspectiva y más aún desde la óptica filosófica de Aristóteles da una visión aún más completa de la misma.

El aporte de Aristóteles al código de ética profesional del contador público es fundamental, ya que la ética de Aristóteles, es una ética de la felicidad, de igual forma es una ética de la virtud debido a que ésta es el medio por excelencia para alcanzar la felicidad y lo esencial de la ética es el bien. Como consecuencia de lo anterior se determina que el bien como primera característica de la felicidad se cumple en el código de ética del Profesional Contable, teniendo en cuenta que el objetivo general de la norma apunta al bien social y económico del ejercicio de la profesión.

De igual forma se determinó que la la virtud como componente de la felicidad está inmersa en el código de ética del profesional contable, ya que en la ley 43 de 1990 se diseñaron los principios éticos que deben habituarse en el actuar del contador

público y así convertirse en cualidades adquiridas que ayuden a contribuir al buen desarrollo de su profesión.

El ejercicio de la actividad contable es un componente clave dentro del desarrollo económico y social de cualquier país, es por esto que el ejercicio de la misma es requiere de gran compromiso, pues se trata no solo de realizar el dictamen sobre una información contable proporcionada en los estados financieros, sino también de elaborarlos con transparencia y en base a los principios, normas, leyes y demás disposiciones legales que buscan mejorar la calidad del ejercicio de la profesión.

Es importante reivindicar la profesión contable ya que la misma se ha visto afectada por la falta de ética de muchos contadores que la practican olvidándose de los principios que rigen la profesión, por ello es vital hacer énfasis en el mejoramiento del aprendizaje de los valores éticos que van a permitir confiar de nuevo en la información suministrada por los mismos.

RECOMENDACIONES

Con el objetivo de dar continuidad a la investigación realizada en el presente trabajo, ya que el eje central del mismo es de vital importancia para el ejercicio profesional del Contador Público, se recomienda:

- Realizar estudios sobre el Código de Ética del Contador Público Ley 43 de 1990 a la luz de los conceptos de ética en la filosofía de Sócrates y Platón, teniendo en cuenta que junto con Aristóteles son considerados, como los pensadores más destacados de la antigua filosofía griega.
- Elaborar una compilación de estudios realizados sobre el Código de Ética del Contador Público Ley 43 de 1990 a la luz de los conceptos de ética de diversos filósofos, con el fin de obtener conclusiones macros sobre estos aportes al Código de Ética las cuales sirvan de apoyo, en las asignaturas de Ética Contable de tal manera que las conclusiones obtenidas en dichas investigaciones permitan enriquecer el conocimiento contable.

BIBLIOGRAFÍA

ALPENTISTA María Denisse, IASUOZZI María Soledad, MERIN María Gisela: LA ÉTICA PROFESIONAL Y EL CONTADOR PÚBLICO. Mendoza 2011. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad Nacional del Cuyo. Facultad de Ciencias económicas. Disponible en línea de la Universidad Nacional del Cuyo: <http://bdigital.uncu.edu.ar>

ARISTOTELES. Ética a Eudemo [en línea]. Dirección y responsabilidad del proyecto: Fundación el Libro Total, Diseño, diagramación y corrección: (Sic) Editorial. Disponible en internet <http://www.llibrototal.com/ltotal>

ARISTOTELES. Ética a Nicómaco [en línea]. Dirección y responsabilidad del proyecto: Fundación el Libro Total, Diseño, diagramación y corrección: (Sic) Editorial. Disponible en internet <http://www.llibrototal.com/ltotal>

GUISÁN, Esperanza. Introducción a la ética. Ed. Cátedra. Madrid 1995

HIRSCHBERGER, Johannes. Historia de la Filosofía Tomo I, Antigüedad, Edad media y Renacimiento. Barcelona: Editorial Herder SA 1954. P 202-208.

MACLINTYRE, Alasdair. Historia de La Ética. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica SA. 1991

PAZ ECHAVARRÍA Paola Andrea, Los códigos de ética profesional. Una visión filosófica Popayán 2005. Pagina 92. Disponible en línea de la Universidad del Cauca: <http://www.unicauca.edu.co>

GUARIN ZORA Maritza Andrea y MEJIA LONDOÑO Viviana Lorena: APORTE DEL CONCEPTO ETICO DE LA FILOSOFIA DE EMMANUEL KANT AL CODIGO DE ETICA DEL PROFESIONAL DE CONTADURIA PUBLICA, EMANADO EN LA LEY 43 DE 1990, EN SU CAPITULO IV, ARTICULOS 35 AL 40. Buenaventura 2012. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad de

Ciencias de la administración. Disponible en el catálogo en línea de la Universidad del valle: <http://opac.univalle.edu.co>

MOLANO SÁNCHEZ, Ana Cristina y RIVAS VALENZUELA, Dielka Ibeth: COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, SEDE PACÍFICO. Buenaventura 2003. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad Ciencias de la Administración.

MOSQUERA POTES, Boris Francisco y PEREA MOSQUERA, Licceth: IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LA CONDUCTA ÉTICA PARA EL CONTADOR PÚBLICO EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE SEDE PACÍFICO PERÍODO 2007-2009. Buenaventura 2011. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad del Valle. Facultad Ciencias de la Administración

PINILLA BEDOYA Jhon y ALVAREZ ARROYAVE Johanna: DEL CONTADOR PUBLICO Y LA ETICA PROFESIONAL: UN DILEMA INMERSO EN UN AMBIENTE SATURADO DE CONFLICTOS MORALES. Medellín 2013. Trabajo de grado (Contador Público). Universidad de Antioquia. Facultad de ciencias de la administración. Disponible en el catálogo en línea de la universidad de Antioquia: <http://aprendeonline.udea.edu.co>